

391

separara officio con su miseria = lo q. benéfico  
para la utilid. de U.T. = Dios que a U.T. m. D. S.  
Munich 11 de Noviembre de 1816 = Manuel  
Donamayan = No Sociedad Económica de Amig. S.  
de U. P. m.

La Sociedad después de haber examinado su con-  
tenido con la escrupulosidad y circunspección que corres-  
ponde acordó se le consiente con el siguiente = " No  
comprende la Sociedad que derechos pueda asistir ó conve-  
nir al Director del Hospicio para pedir la declaracion  
por Perju. de los valores mínimos en emeros y manufact. de  
unos telares que no son suyos que son propios de aquella  
y en que no tiene ningun derecho el referido Director,  
y que si están colocados en aquel edificio es con competen-  
te autorización confirmada por expresa voluntad del  
Rey N. S. No cree la Sociedad que nadie tenga derecho  
en su n.º para tomar la propiedad ajena, y le parece q.  
si el Director del Hospicio lo necesita manifestar-  
le á la minima el objeto u motivo podrá com-  
placerte, ó bien conservarle como propietario de  
los telares. = Eno ha acordado la Sociedad se consen-  
te á U. S. en quanto á tomar el valor mínim-  
voco de sus emeros y manufacturas, Merwan-  
doie para quando sea oportuno, segun las ordenes  
de S. M. el tratar de la taracion de dano y por-  
juicio, que le convenga = Dios que a U.T. m. D. S.  
17 de Nbre de 1816 = "

Se vio en seguida como vel macuro de  
las fabricas de Amigos Artieros al Sr. Director, fho.